

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Tago por la que se declara la necesidad de ocupacion de las fincas que se citan.**

Examinado el expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública, incoado por el Canal de Isabel II, con motivo de las obras comprendidas en el proyecto del «Camino de servicio y del canal de conducción de las aguas del río Jarama para el abastecimiento de Madrid», en el término municipal de Torrelaguna, aprobado por Orden ministerial de 26 de agosto de 1950;

Resultando que en el diario «Arriba», de 6 de abril último; en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 8 del mismo mes, y en el «Boletín Oficial del Estado», de 12 de mayo siguiente, se publicó la relación definitiva de los propietarios afectados y de los bienes expropiables con motivo de las referidas obras, exponiéndola en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torrelaguna, abriendo la información pública que determina el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, para que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», pudiera cualquier persona aportar datos a fin de rectificar errores o formular alegaciones sobre la necesidad de la ocupación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de dicha Ley;

Resultando que el Alcalde de Torrelaguna ha remitido la correspondiente certificación acreditativa de no haberse presentado ante aquella Alcaldía ningún escrito de oposición a la ocupación que se intenta ni reclamación alguna para rectificar errores o formular alegaciones;

Resultando que el informe de la Abogacía del Estado es favorable al acuerdo de necesidad de la ocupación.

Vista la Ley de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957;

Considerando que en la tramitación de este expediente se han cumplido la totalidad de los trámites previstos en la legislación citada.

Esta Dirección, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 29 de noviembre de 1932, en relación con la Ley de 20 de mayo del mismo año y el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar la necesidad de la ocupación de las fincas objeto de este expediente que más adelante se relacionan.

2.º Publicar esta resolución, en cumplimiento de lo que determina el artículo 21 de la mencionada Ley, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el diario «Arriba», así como fijarla en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torrelaguna, ordenando que se notifique individualmente a cuantas personas aparezcan interesadas en el expediente expropiatorio, remitiéndoles una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien que se les expropia, advirtiéndoles que contra el acuerdo de necesidad de la ocupación pueden interponer recurso de alzada, ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, dentro del plazo de diez (10) días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o desde la notificación personal, según los casos.

Madrid, 30 de septiembre de 1960.—El Ingeniero Director.—4.321.

**Relación que se cita**

Número de orden	PROPIETARIO		FINCA Clase y situación	Administradores, arrendatarios y colonos
	Nombre y apellidos	Residencia y domicilio		
<b>Trozo IX</b>				
1	D.ª Rosa Vera Gil .....	Torrelaguna .....	Monte bajo. La Caleriza...	El propietario.
2	Herederos de Antonio Quintana .....	Idem .....	Idem id. ....	Fausto Rodríguez.
3	D.ª Margarita San Gil Coronel .....	Idem .....	Idem id. ....	El propietario.
4	D. Jesús Cid Hernández .....	Madrid, Alcalá, 175 .....	Idem id. ....	Idem.
5	D.ª Adelaida Vera Gil .....	Torrelaguna .....	Idem id. ....	Idem.
6	D.ª Josefa Cid Abad .....	Madrid, G. Goded, 18 .....	Idem id. ....	Idem.
7	Herederos de Ricardo Vera .....	Madrid, Velázquez, 37 .....	Idem id. ....	Idem.
<b>Trozo X.—Sólo camino servicio</b>				
8	D. Gonzalo Sanz Bañares .....	Madrid, D. Rivas, 12 .....	Labor. Canta el Gallo ...	Idem.
9	D.ª María Cid Jabardo .....	Torrelaguna .....	Idem. Las Pozas .....	Idem.
10	Instituto de Caridad de los Mar- queses de Linares .....	Madrid, Maldonado, 4 .....	Idem. El Horcajo .....	Mariano y Víctor Martín.
11	Idem .....	Idem .....	Idem id. ....	Ramón Morena Martín.
12	D.ª María García Martín .....	Torrelaguna .....	Idem. Camino Los Llanos.	El propietario.
13	D. Sotero Lucas Quintana .....	Idem .....	Idem. Fuente de la Marta	Idem.
14	Herederos de Justo Espinosa Pérez.	Idem .....	Idem. Los Llanos .....	Julián Calleja.
15	Idem de Eloy Pérez Nieto .....	Idem .....	Idem id. ....	El propietario.
16	D.ª Rosa Vera Gil .....	Idem .....	Idem id. ....	Idem.
18	Herederos de Luis Gironza Fernán- dez del Pozo .....	Madrid, Alfonso XII, 50...	Idem id. ....	Mariano Abad Martín.
19	Idem de Julián Vera Gil .....	Pinilla del Valle .....	Idem. Vereda del Cuervo.	Herederos de Eloy Pérez.
20	D.ª María Cid Jabardo .....	Torrelaguna .....	Idem id. ....	El propietario.
21	D. Marcial Marina Lázaro .....	Idem .....	Idem id. ....	Idem.
22	D.ª Victoria González Gallindo .....	Idem .....	Idem id. ....	Idem.
23	D.ª María Cid Jabardo .....	Idem .....	Idem id. ....	Idem.
24	D. Casimiro Rodríguez Martín .....	Idem .....	Idem id. ....	Idem.
25	D. Germán Vera López .....	Madrid, Velázquez, 37 .....	Idem id. ....	Enrique Varela Martín.
26	Herederos de Pedro Arias López .....	Torrelaguna .....	Olivar. El Despeñadero ...	El propietario.
27	D. Agapito Hernán Huerta .....	Madrid, Caracas, 11 .....	Idem id. ....	Idem.
28	Herederos de don Tomás Lechuga Martín .....	Torrelaguna .....	Idem id. ....	Idem.
29	D.ª Nieves Sanz Bañares .....	Idem .....	Idem. El Horcajo .....	Idem.
30	Herederos de don Ricardo Vera López .....	Madrid, Velázquez, 37 .....	Monte bajo. La Caleriza.	Idem.
31	Idem de don Florencio Cid Abad.	Torrelaguna .....	Oliva. Fuente de la Marta.	Idem.
32	D.ª Josefa Cid Abad .....	Idem .....	Monte bajo. La Caleriza...	Idem.
33	D.ª Adelaida Vera Gil .....	Idem .....	Idem id. ....	Idem.
<b>Trozo XI</b>				
36	D.ª Elisa Sanz Rincón .....	Idem .....	Idem. Canta el Gallo y Las Cabrerizas .....	Idem.